OC-DA-137

oct. 19 (Rev.)
OC-20-07

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Francisco Parés Alicea (nombre), funcionario principal y Frank R. Vázquez Madera (nombre), director/a de Finanzas de 1031 (número de entidad) Departamento de Hacienda (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2018-2019.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 (día) de agosto (mes) de 2020 (año).

Francisco Parés III
ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 441

Jurado y suscrito ante mí por Francisco A. Parés Alicea, mayor de edad, en calidad de Secretario de Hacienda y vecino/a de San Juan y por Frank R. Vazquez Madera mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Caguas a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante por conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 (día) de Agosto (mes) de 2020 (año).

EDGAR A. ALBELO MATOS
PUERTO RICO
ABOGADO-NOTARIO

notario público

Nota: Esta Certificación debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.